



RESOLUCIÓN No. 1572
(MAYO 19 DE 2026)

“Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Concurso de Méritos Abierto No. CMA 001-2026”

EL ALCALDE MUNICIPAL DE GIRARDOT CUNDINAMARCA,
en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales que le otorga la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007,
el Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que, la Secretaría de Infraestructura, realizó el Estudio Previo de necesidad y conveniencia para adelantar el proceso de selección con el objeto de contratar: **"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCION DE CUBIERTA EN ESTRUCTURA METALICA Y MEJORAMIENTO DEL POLIDEPORTIVO UBICADO EN LA DIAGONAL 39 CON TRASVERSAL 6 DEL BARRIO EL TRIUNFO DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT, CUNDINAMARCA"**, y que junto con los documentos previos, el proyecto de pliego de condiciones, de acuerdo con el procedimiento establecido en las leyes 80, 1150, 1474, 1882, los Decretos 0019 de 2012, 1082 de 2015, y sus normas concordantes, fueron publicados en el SECOP II.

Que el día 11 de febrero de 2026 se publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II, el Proyecto del Pliego de Condiciones, los Estudios Previos y el Aviso de Convocatoria Pública, de que trata Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, correspondientes al CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA 001-2026, cuyo objeto es **"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCION DE CUBIERTA EN ESTRUCTURA METALICA Y MEJORAMIENTO DEL POLIDEPORTIVO UBICADO EN LA DIAGONAL 39 CON TRASVERSAL 6 DEL BARRIO EL TRIUNFO DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT, CUNDINAMARCA"**.

Que, dentro de los términos establecidos en el cronograma (11/02/2026 hasta 18/02/2026) se presentaron observaciones al Proyecto de pliego de condiciones por: DBB INGENIERÍA SAS, AEM INGENIERÍA SAS, CONSORCIO REDES V&B 2026, LENIN LUPERCIO BOHÓRQUEZ MARTÍNEZ Y JOHAN MARTINEZ, a las cuales se dió respuesta a traves de la Plataforma SECOP II - <http://www.colombiacompra.gov.co/>

Que, en cumplimiento de lo establecido en los numerales 4 y 5 del Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, en el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en el acto de apertura se informó a los interesados la posibilidad de consultar los documentos del proceso en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II e igualmente se convocó a las VEEDURÍAS CIUDADANAS a participar en el presente proceso.

Que con la Resolución 0516 del 04 de marzo de 2026 se dispone la apertura del proceso de concurso de méritos No. CMA 001-2026, y la correspondiente publicación del Documento Base - Pliego de Condiciones Definitivo, respecto del cual no se recibieron observaciones.

Que la fecha y hora límite para la presentación de propuestas fue el día 6 de marzo de 2026, a las 08:00 AM, y según lista de ofertas se presentaron las siguientes:

LISTA DE OFERTAS					Abrir Panel	Opciones
Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta		
PROYECTA2 INGENIERIA S.A.S.	PROYECTA2 INGENIERIA S.A.S.	Oferta en evaluación	13/03/2026 2:38 AM	109.090.909 COP		

Que, en cumplimiento del cronograma del proceso, el 7 de abril de 2026, a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, fue publicado, el Informe Preliminar de Evaluación de requisitos habilitantes de la única propuesta recibida.

Que culminado el término de traslado del informe preliminar de Evaluación, el día 13 de abril de 2026 se publica informe final de evaluación mediante la plataforma SECOP II, con los siguientes resultados:

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN FINANCIERA				
ASPECTOS EVALUABLES:	Capacidad Financiera y Organizacional	CALIFICACIÓN:	HABILITADO	NO HABILITADO
PROPONENTE 1	PROYECTA2 INGENIERIA SAS		HABILITADO	





CONCURSO DE MERITOS ABIERTOS No. 001 DE 2026

INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICO FINAL

OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCION DE CUBIERTA EN ESTRUCTURA METALICA Y MEJORAMIENTO DEL POLIDEPORTIVO UBICADO EN LA DIAGONAL 39 CON TRASVERSAL 6 DEL BARRIO EL TRIUNFO DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT, CUNDINAMARCA

VALOR: CIENTO NUEVE MILLONES NOVENTA MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS (\$199.090.909,00) M/CTE. (\$2,30 SMMLV)

#	PROponente	Integrantes	% Participación		Clasificación UNSPC		2.6. INTERVENTORIA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REFORZAMIENTO DE POLIDEPORTIVOS Y/O PLACAS POLIDEPORTIVAS A. Que hayan contenido la ejecución de: PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO UNA O ALGUNAS DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: EXPERIENCIA GENERAL - INTERVENTORIA A CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REFORZAMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS - INTERVENTORIA A CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REFORZAMIENTO DE EDIFICACIONES	EXPERIENCIA ESPECIFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados, la experiencia general debe corresponder o contemplar la INTERVENTORIA A CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REFORZAMIENTO de un polideportivo o una placa polideportiva o un escenario deportivo. - Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al 50% del presupuesto oficial del presente proceso de selección
			Integrante	Total	Código 80101500 80101600 81015000	Validación RUP		
	PROYECTA2 INGENIERIA S.A.S. R/L: ERIKA JOHANA CUEDA MOSCOSO C.C. 1.070.618.352 de Girardot	NO APLICA	100%	100%	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE APORTA: 1. CONTRATO No. MT-OMA-01 DE 2016 (PROYECTA2 INGENIERIA S.A.S.) OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL DEL CONTRATO QUE SE SUSCRIBIERA PARA LA CONSTRUCCION DEL POLIDEPORTIVO DEL MUNICIPIO DE TOGÜI BOYACA.	CUMPLE 2. CONTRATO No. 693 DE 2019 (PROYECTA2 INGENIERIA S.A.S.) OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA PARA CONSTRUCCION DE CUBIERTA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL POLIDEPORTIVO DEL BARRIO SANTA MONICA DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N. 752 2019. CUMPLE CON EL 50% DEL PRESUPUESTO OFICIAL CON EL CONTRATO No.81 CI 75.17 SMMLV

#	PROPONENTE	TRATANDOSE DE PROponentES PLURALES SE TENDRA EN CUENTA LO SIGUIENTE: Si UNO DE LOS INTEGRANTES DEL PROponentE DEBE APORTAR COMO MINIMO EL CINCUENTA (50%) POR CIENTO DE LA EXPERIENCIA, LOS DEMAS INTEGRANTES DEBEN ACREDITAR AL MENOS EL CINCO POR CIENTO (5%) DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA, Y SI SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, SOLO UNO DE LOS INTEGRANTES, SI ASI LO CONSIDERA PERTINENTE, PODRA NO ACREDITAR EXPERIENCIA. EN ESTE ULTIMO CASO, EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL INTEGRANTE QUE NO APORTA EXPERIENCIA EN LA ESTRUCTURA PLURAL NO PODRA SUPERAR EL DIEZ POR CIENTO (10%).	FORMATO 2 Y 2A. CONFORMACION DEL PROponentE PLURAL	FORMATO 3. EXPERIENCIA (67,5 PUNTOS)	FORMATO 9.- EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE (10 PUNTOS)	FORMATO 12 – FACTOR DE SOSTENIBILIDAD (81 PUNTOS)	FORMATO 7A – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL (20 PUNTOS)	FORMATO 8 – VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD (81 PUNTOS)	FORMATO 13 – ACREDITACIÓN DE EMPRENDEMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (8,25 PUNTOS)	MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA (8,25 PUNTOS)	RESULTADO DE PONDERACION DE LA EVALUACION
	PROYECTA2 INGENIERIA S.A.S.	NO APLICA	NO APLICA	67,5	10	1	20	0	0,25	0,25	99

BARRIO EL TRIUNFO DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT, CUNDINAMARCA

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS		1
PROYECTA2 INGENIERIA S. A.S. NIT-901657933-5 RL ERIKA JOHANA OJEDA MOSCOSO		
1	Carta de Presentación de la propuesta FORMATO 1	CUMPLE
2	Pacto de transparencia ANEXO 4	CUMPLE
4	Apoderados	N/A
5	Certificado de Existencia y Representación Legal	CUMPLE
6	Certificado de inscripción en el registro único de proponentes-RUP	CUMPLE
7	Documento de constitución de consorcios o uniones temporales FORMATO 2	N/A
9	Autorización de la junta o asamblea de socios para proponer y contratar	N/A
10	Certificación de pagos de seguridad social y aportes legales. Formato 5	CUMPLE
11	Garantía de Seriedad de la Oferta	CUMPLE
12	Certificación sobre antecedentes disciplinarios - Procuraduría -Verificado por la entidad	CUMPLE
13	Certificación sobre antecedentes de Responsabilidad Fiscal - Contraloría - Verificado por la entidad	CUMPLE
14	Certificación sobre antecedentes judiciales. Ponal - Verificado por la entidad	CUMPLE
15	Certificado de registro nacional de medidas correctivas RNMC - Verificado por la entidad	CUMPLE
16	Cedula de ciudadanía del proponente	CUMPLE
17	REDAM - CERTIFICADO DE DEUDORES MOROSOS	CUMPLE
18	DECLARACIÓN DE NO ESTAR INCURSO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	CUMPLE
19	REDAM - Registro Deudores Alimentarios Morosos	CUMPLE
PROPONENTE		HABILITADO/INHABILITADO
1	PROYECTA2 INGENIERIA S. A.S.	HABILITADO





Que, corolario de lo anterior, el Comité Evaluador determino como habilitado al único proponente PROYECTA2 INGENIERIA SAS, con Nit. 901.657.933-5, quien presento oferta por valor de CIENTO NUEVE MILLONES NOVENTA MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS M/CTE. (\$109.090.909,00), y de acuerdo con informe de evaluación, obtuvo un total de 99 puntos.

Que teniendo en cuenta los resultados de los informes de evaluación del Comité Evaluador, la propuesta presentada por PROYECTA2 INGENIERIA SAS, con Nit. 901.657.933-5, se constituye favorable para la entidad, sin que dicha favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos, conforme a lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

Que, atendiendo todas las consideraciones previamente señaladas, se encuentra procedente realizar la adjudicación del Proceso de Concurso de Méritos Abierto No. CMA 001-2026 al oferente **PROYECTA2 INGENIERIA SAS**, con Nit. 901.657.933.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicación. ORDENAR la adjudicación del Proceso de Concurso de Méritos Abierto No. CMA 001-2026 cuyo objeto es **"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCION DE CUBIERTA EN ESTRUCTURA METALICA Y MEJORAMIENTO DEL POLIDEPORTIVO UBICADO EN LA DIAGONAL 39 CON TRASVERSAL 6 DEL BARRIO EL TRIUNFO DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT, CUNDINAMARCA"**, al **PROYECTA2 INGENIERIA SAS**, con Nit. 901.657.933, quien presento propuesta económica por valor de CIENTO NUEVE MILLONES NOVENTA MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS M/CTE. (\$109.090.909,00).

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese al proponente adjudicatario el contenido de la presente Resolución en los términos establecidos en el artículo 66 y 67 de la Ley 1437 de 2011 y comuníquese a los demás proponentes a través del SECOP con la publicación de la presente Resolución en el portal de contratación www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente Acto Administrativo no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición y se ordena su publicación en el portal de contratación www.colombiacompra.gov.co.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Girardot Cundinamarca, a los diecinueve (19) días del mes de mayo de 2026.

FIRMADO ORIGINAL
SALOMON SAID ARIAS
Alcalde de Girardot

Proyecto: SILM
Revisó: Angela María Tovar Cotamo
Jefe Oficina de Contratación

